



**"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS
HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"**

DECRETO DE ALCALDÍA N° 02 -2024-MPN

Nasca, **24 MAYO 2024**

VISTO:

El informe N° 236 -2024-GM/MPN de fecha 24 de Mayo del 2024 de la Gerencia Municipal, mediante el cual solicita la emisión de Decreto de Alcaldía de la I. Audiencia Publica de Rendición de Cuentas para el día 31 de Mayo del presente año de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 05-2023-MPN de fecha 22 de Mayo del año en curso y en cumplimiento al artículo 10° del reglamento aprobado; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de acuerdo al artículo 42°, indica que los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal.

Que, mediante la Ley N° 31433, se incorpora el artículo 119-A a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, estableciendo que "Las audiencias públicas constituyen mecanismos de rendición de cuentas cuyo objetivo es dar a conocer la gestión del gobierno local, tanto en los aspectos presupuestales, como también en los referidos a los logros de la gestión y las dificultades que impidieron el cumplimiento de compromisos. Los gobiernos locales realizan como mínimo dos audiencias públicas municipales al año, una en mayo y la otra en setiembre, con la finalidad de evaluar la ejecución presupuestal y examinar la perspectiva de la institución con proyección al cierre del año fiscal";

Que, en el artículo 10° de la Ordenanza Municipal N° 05-2023-MPN, que aprueba el Reglamento de las Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Provincia de Nasca, establece que la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas es convocada por esta Municipalidad y su difusión se realizará utilizando los diversos medios de comunicación disponibles y a través del Portal Institucional;

Estando a lo expuesto, contando con los vistos de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Asesoría Jurídica; y en uso de las facultades conferidas en el artículo 42° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO .- CONVOCAR, a la ciudadanía a la I Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Provincial de Nasca del año 2024, la misma que se realizará el día 31 de Mayo del 2024, a las 05:00 p.m., en la Sala de Actos de la Municipalidad Provincial de Nasca; en los términos que señala el Cronograma de Actividades del Anexo 01 que se adjunta al presente Decreto de Alcaldía, como parte integrante.

ARTÍCULO SEGUNDO .- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, el cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO .- ENCARGAR, al responsable del portal de transparencia la publicación del presente Decreto de Alcaldía en la página WEB de la Municipalidad Provincial de Nasca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

Wilman Jorge Bravo Quispe
ALCALDE



ANEXO 01

CRONOGRAMA DE LA I AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL EJERCICIO FISCAL 2024 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIA DE NASCA

ACTIVIDADES	FECHA PROGRAMADA		RESPONSABLE
	INICIO	TERMINO	

Fase 1: CONVOCATORIA

01	Elaboración y aprobación del Decreto de Alcaldía para la Convocatoria	27-05-2024	27-05-2024	- Gerencia de Secretaria General - Alcaldía
02	Convocatoria de Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, con la difusión de la actividad	27-05-2024	28-05-2024	- Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social - Sub Gerencia de Programas Sociales - Oficina de Relaciones Públicas e Imagen Institucional
03	Remitir invitaciones a las organizaciones sociales e instituciones de la Provincia de Nasca	28-05-2024	30-05-2024	- Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social - Sub Gerencia de Programas Sociales
04	Inscripción de participación según requisitos: - Ser ciudadano residente en la Provincia de Nasca - Contar con DNI vigente - Registrarse en la Unidad de Participación vecinal	29-05-2024	30-05-2024	- Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social - Sub Gerencia de Programas Sociales

Fase 2: AGENDA DE LA I AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

01	Marco Legal y Alcances	31-05-2024	31-05-2024	Sub Gerencias y Oficinas
02	Balance Presupuestal			
03	Obras y Actividades			
04	Balance de Gestión			

Fase 3: DESARROLLO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA

01	Autoridad convocante: Alcalde de la Municipalidad Provincial de Nasca. Lugar: Salón de actos de la Municipalidad Provincial de Nasca. Fecha: 31 de Mayo del 2024 Hora: 5:00 pm	31-05-2024	31-05-2024	Alcaldía, Gerencia Municipal, Sub Gerencias y Oficinas
----	---	------------	------------	--